

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14,15 HORAS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bonete, Provincia de Albacete, a doce de agosto de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Rubio Martínez, en primera convocatoria, los señores expresados a continuación, que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria y pública del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Rubio Martínez.

Concejales Asistentes:

D^a Eduvigis Piqueras Gómez.

D. Andrés Navalón Navalón.

D^a María Sánchez Mateo.

D^a Rosario Teresa Mansilla Navalón.

D. Pedro Mateo Cuquerella.

D. José Antonio Cuenca Gómez.

Concejales No asistentes:

D^a María Antonia Cuquerella Gómez.

D. Juan Mancebo Gómez.

Secretario:

D. José Torres Martínez.

Siendo la hora de las catorce horas y quince minutos, habiendo quórum legal suficiente para la válida celebración de la sesión, la presidencia declaró abierto el acto, procediéndose a tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Distribuido el borrador del acta correspondiente a la sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada, el día 25 de junio de 2010, se obvia su lectura, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS OBRA INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE BONETE, Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.-

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por el procedimiento abierto, mediante concurso, por tramitación urgente, de las obras de instalación de césped artificial, en le campo municipal de fútbol de Bonete. La Corporación acordó por mayoría, con la abstención de los concejales del Grupo Popular, aprobar dicho pliego. Así como adjudicar a la empresa CADE S.L., la ejecución de dichas obras por el precio de 133.874,91 €, con las condiciones del pliego de cláusulas aprobado y las mejoras establecidas en la oferta, incluyendo lo prometido a la Alcaldía de 10 de años de garantía del césped artificial a colocar.

Autorizando al Sr. Alcalde, para la firma del correspondiente contrato de obras, de acuerdo con el pliego aprobado.

3º.- DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2010.-

Visto el Proyecto técnico de Abastecimiento de agua y acerado de calles de Bonete, redactado por D. Prudencio López Fuster y D. Santiago Orovitg García, ingenieros de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, obras incluidas en el P.O.S. 2010. Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Vista la aprobación del Proyecto Técnico que lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras. Por lo expuesto, vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 10 y siguientes de la Ley de expropiación Forzosa; y los concordantes de su Reglamento; visto asimismo el informe de la Secretaría de ésta Corporación, adopta el siguiente acuerdo, con la abstención el grupo popular:

Primero: Estimar necesaria la realización de la obras de Abastecimiento de agua y acerado de calles de Bonete, con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

Segundo: Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo.

Tercero: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma q que se refiere, el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P., con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

- Identificación del propietario: Calle San José nº 4
- Descripción de la finca: Ref. Catastral: 3241303XJ4034S0001QW
- Situación jurídica: Suelo Industrial
- Tipo de afección: Ocupación bien, en 52,72 m2
- Valoración: 5.272 €

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden día, se cierra la sesión por su Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio señalado. Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Fdo: Manuel Rubio Martínez.-

Fdo: José Torres Martínez.-